



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 28 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por DELGADO  
AYBAR Yenny Margot FAU  
20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.12.2021 20:08:13 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001634-2021-P-CSJCU-PJ

**I. VISTOS:** La Resolución Administrativa N°1210-2021-P-CSJCU-PJ, el Informe N° 001-2021-CESPJ-SJ-PJ, la Resolución Administrativa N°351-98-SE-T-CME-PJ, modificada por el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 436-98-SE-TP-CME-PJ (Exp. 011509-2021-OTD-CS); y, en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. Mediante Resolución Administrativa N°1210-2021-P-CSJCU-PJ, de 12 de octubre de 2021, se designó a la Comisión Especial encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia, para el período 2022 - 2023, a efecto de que se proceda con la convocatoria pertinente para dicho proceso.
2. A través del Informe N°001-2020-CESPJ-SJ-PJ, de 20 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Peritos 2022-2023, solicita la emisión de la Resolución Administrativa para aprobar la nómina (incorporación y revalidación) de peritos judiciales, para el periodo 2022-2023.
3. A mérito de la Resolución Administrativa N°1210-2021-P-CSJCU-PJ, la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Peritos, ha procedido con efectuar la convocatoria respectiva a través del Diario Judicial y la página web, los días 20 al 22 de octubre de 2021, con la finalidad que pudieran presentarse los profesionales interesados en postular para integrar el Registro de Peritos Judiciales en las distintas especialidades, conforme al cronograma establecido.
4. El día 10 de diciembre de 2021, la Comisión comunicó a los peritos judiciales que se presentaron, mediante publicación realizada en el Diario Judicial, con la finalidad de que cumplan con efectuar el pago de los derechos pertinentes en el Banco de la Nación, debiendo presentar el voucher en la Oficina del REPEJ, del 13 hasta el 17 de diciembre de 2021 (plazo improrrogable) conforme al cronograma, precisándose que sin dicho pago no sería posible la inscripción en el REPEJ.
5. El artículo 18° del Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, establece que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, por resolución administrativa, son los encargados de aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

6. Asimismo, el artículo 21° del Reglamento antes mencionado, modificado por el artículo primero de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N°436-98-SE-TP-CME-PJ, prescribe que anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos que estará a cargo de los colegios profesionales, bajo su responsabilidad y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional.
7. El Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA - del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, en el ítem 35, establece el trámite por inscripción de nuevos peritos, quienes deben pagar la tasa judicial por el importe de S/ 299.50 al código N°07331; y, para la revalidación de inscripción como perito judicial, corresponde el pago de S/ 196.50 al Código No. 07358, como tasa judicial.
8. Los peritos detallados en el anexo adjunto al Informe N°001-2021-CESPJ-SJ-PJ, han cumplido con realizar el pago para su incorporación y revalidación como peritos judiciales dentro del plazo establecido por la Oficina de REPEJ, acorde a la normatividad invocada, entre ellos:
  - 8.1 Peritos incorporados: trece Arquitectos, un Arqueólogo, once Contadores Públicos Colegiados, dos Economistas, diez Ingenieros Agrónomos, un Ingeniero Forestal, nueve Ingenieros Civiles, un Ingeniero Mecánico, dos Ingenieros Industriales, un Ingeniero de Minas, dos Ingenieros de Sistemas e Informática, dos Odontólogos, dos Químicos Farmacéuticos, un Dactiloscópico, un Grafotécnico.
  - 8.2 Peritos revalidados: seis Arquitectos, un Arqueólogo, treinta y uno Contadores Públicos Colegiados, cuatro Economistas, doce Ingenieros Agrónomos, treinta y uno Ingenieros Civiles, seis Ingenieros Mecánicos, un Ingeniero de Sistemas e Informática, un Ingeniero Farmacéutico, uno en Audio, Fonética y Video, tres Dactiloscópicos, seis Grafotécnicos; por tanto, se debe incorporar así como dar por convalidado su inscripción como peritos judiciales para los fines correspondientes.
9. De otro lado, se advierte que los peritos, tanto para incorporación y revalidación: Gabriela Gamarra Romero (Contadora Publica), Juan Carlos Huarac Chacca (Ingeniero de Minas), y Fredy Ugarte Altamirano (Ingeniero de Minas), no cumplieron con presentar o realizar el pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido (plazo improrrogable); razón por la cual, no se les debe incorporar o revalidar la inscripción como peritos judiciales.
10. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

**III. SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES** de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el periodo 2022-2023, a los profesionales y técnicos que a continuación se detallan:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	GUILLEN NAVEROS JORGE WALTER	ARQUEOLOGO
2	ALATA JARA MANUEL	CONTADOR PUBLICO
3	AMAUT PAUCAR FERNANDO	CONTADOR PUBLICO
4	ARREDONDO CONDOR EVER	CONTADOR PUBLICO
5	BELLIDO AGUIRRE RUPERTO MARCIAL	CONTADOR PUBLICO
6	CARMONA CALLAÑAUPA JIMMY	CONTADOR PUBLICO
7	DURAN VILCA RAÚL	CONTADOR PUBLICO
8	FARFÁN PAREJA YANET CARMELA	CONTADOR PUBLICO
9	MACEDO CALDERÓN MARIZA	CONTADOR PUBLICO
10	MOZO AYMA GABRIEL	CONTADOR PUBLICO
11	PALOMINO CÁRDENAS MERY	CONTADOR PUBLICO
12	ROJAS AGUILAR MARÍA EUGENIA	CONTADOR PUBLICO
1	ALMIRON PANTI MARCIAL VALERIO	ING. AGRONOMO
2	CANDIA CHAMORRO RONALD	ING. AGRONOMO
3	GUDIEL GACHI EDGAR ANSELMO	ING. AGRONOMO
4	HUANCA HANCCO MARGRITLI INDIRA	ING. AGRONOMO
5	HUAMANNAHUI PEDRAZA EDWING	ING. AGRONOMO
6	HILARES OTORUNCO MARCELINO	ING. AGRONOMO
7	LIZARAZO OCHOA JUAN FRANCISCO	ING. AGRONOMO
8	PALACIOS PERCA ADOLFO CESAR	ING. AGRONOMO
9	TTITO CCORIMANYA VANIA DIANIRA	ING. AGRONOMO
10	ZELA GALIANO IVAN FRITZ	ING. AGRONOMO
1	SANABRIA VILLALVA HENRY	ING. FORESTAL
1	BUSTINZA SALAZAR PERCY	ING. CIVIL
2	CARAZAS FIGUEROA TOMÁS ROBERTO	ING. CIVIL
3	HUALLPA MAMANI JORGE ENRIQUE	ING. CIVIL
4	HERRERA TTITO ROSA TRINIDAD	ING. CIVIL
5	LAIME CALVO EDIXON	ING. CIVIL
6	LOAYZA AGUIRRE GUIDO ALEJANDRO	ING. CIVIL
7	MARCAVILLACA MALPARTIDA CARLOS ANDRÉS	ING. CIVIL
8	OBLITAS ESCALANTE GABINO	ING. CIVIL
9	PISCOYA PASTOR JORGE ALBERTO	ING. CIVIL
1	ACURIO CARRASCO VADICK	ING. DE SISTEMAS
2	ZAMBRANO INCHAUSTEGUI CARLOS A.	ING. DE SISTEMAS





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

1	MORALES SIERRA JUAN CARLOS	ING. INDUSTRIAL
2	MORALES SIERRA MIGUEL ANGEL	ING. INDUSTRIAL
1	FERNANDEZ BACA PEREZ MARCOS	ING. MECANICA
1	CCORI AGUILAR MANUEL DELFIN	ING. DE MINAS
1	ENRIQUEZ ABAL JIMMY	QUIMICO FARMACEUTICO
2	HERENCIA ZAPANA RUTH PAOLA	QUIMICO FARMACEUTICO0
1	ARAMBURU NAVEDA LENA	ARQUITECTO
2	CANDIA CHAMORRO VANESSA	ARQUITECTO
3	CENTENO CARDENAS JUAN ALBERTO	ARQUITECTO
4	FARFAN MARTINEZ DANIEL	ARQUITECTO
5	FIGUEROA ESQUIVEL PATRICIA SOLEDAD	ARQUITECTO
6	GARCÍA MORALES WASHINGTON RAÚL	ARQUITECTO
7	MANSILLA QUISEP SOLEDAD	ARQUITECTO
8	MENDOZA HOYOS ROLANDO SEGUNDO	ARQUITECTO
9	MERCADO ROJAS ROSMY KARINA	ARQUITECTO
10	NUÑEZ DEL PRADO SANTANDER TIRZA ESTELA	ARQUITECTO
11	OJEDA ZEGARRA WILFREDO	ARQUITECTO
12	OSORES SANABRIA LIZ PILAR	ARQUITECTO
13	YANQUE SALINAS ALINA	ARQUITECTO
1	BACA PUMA MAGALI	ECONOMISTA
2	ESCALANTE COANQUI NELLY	ECONOMISTA
1	MALPARTIDA CAVIEDES ANNUSHKA	ODONTOLOGIA
2	MASIAS FIGUEROA YONI	ODONTOLOGIA
1	HANCCO QUICO RICAR	DACTILOSCOPIA
1	HANCCO QUICO RICAR	GRAFOTECNIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: REVALIDAR la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES** de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el periodo 2022, a los profesionales y técnicos que a continuación se detallan:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	ROMAN BUSTINZA NANCY	ARQUEOLOGO
1	ACURIO MENDOZA FANNY ZENOVIA	CONTADOR PUBLICO
2	ANGELINO BACA GIOVANA	CONTADOR PUBLICO
3	AYALA PAZ ABRAHAM	CONTADOR PUBLICO
4	AYALA PIZARRO MICHAEL	CONTADOR PUBLICO
5	BARRA ARAUJO PEGGY PATRICIA	CONTADOR PUBLICO
6	BARRIENTOS LIMA VILMA	CONTADOR PUBLICO
7	BRAVO ALVARES ADRIÁN	CONTADOR PUBLICO
8	BENAVIDES MÜLTHUAPTF ERICK	CONTADOR PUBLICO
9	CONCHA RIVERA EBERT	CONTADOR PUBLICO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

10	CHACÓN ORMACHEA ASUNTA	CONTADOR PUBLICO
11	CHACÓN UGARTE FREDY	CONTADOR PUBLICO
12	CHAHUARA MACOYLLO BETSABET	CONTADOR PUBLICO
13	CHURA QUISPE LUCIANO	CONTADOR PUBLICO
14	FONSECA SANTA CRUZ ARTURO	CONTADOR PUBLICO
15	GIL MORA JULIO HENRY	CONTADOR PUBLICO
16	HUACAC HUANEZ JESÚS	CONTADOR PUBLICO
17	JARA VENGOA CATUSKA SISSI	CONTADOR PUBLICO
18	LATORRE VALDEIGLESIAS ZENÓN	CONTADOR PUBLICO
19	LAZARTE LOVATÓN LIDIA	CONTADOR PUBLICO
20	MORALES MONROY VICENTE	CONTADOR PUBLICO
21	MORA PALMA JORGE	CONTADOR PUBLICO
22	PALIZA GRAJEDA EUSEBIA	CONTADOR PUBLICO
23	PIZARRO ESQUIVEL NILO	CONTADOR PUBLICO
24	PIZARRO VILLASANTE FREDY ANDRÉS	CONTADOR PUBLICO
25	QUISPE ALVAREZ NANCY AGUSTINA	CONTADOR PUBLICO
26	QUISPE HUAMÁN LILIANA	CONTADOR PUBLICO
27	SUCÑIER CARRASCO VERÓNICA	CONTADOR PUBLICO
28	TITO VALENZUELA ROSALIO	CONTADOR PUBLICO
29	VALENCIA MEDINA BRAULIO	CONTADOR PUBLICO
30	VARGAS FLORES ROSA MARÍA	CONTADOR PUBLICO
31	ZAMORA PÉREZ LILIA IRENE	CONTADOR PUBLICO
1	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	ING. AGRONOMO
2	DUEÑAS BECERRA COSME GERMAN	ING. AGRONOMO
3	FELIX QUILLAMA HIDO EDILBERTO	ING. AGRONOMO
4	GARCIA MERCADO FEDERICO	ING. AGRONOMO
5	HURTADO CONTRERAS ANIBAL	ING. AGRONOMO
6	HURTADO SUCSA AXEL	ING. AGRONOMO
7	INCA ROCA CONCHA GREGORIO ALFREDO	ING. AGRONOMO
8	MINAURO ROJAS VICTOR	ING. AGRONOMO
9	PACHECO YABAR JEANCARLO	ING. AGRONOMO
10	PAUCAR ASLLA DE ZELA RAQUEL	ING. AGRONOMO
11	SIKOS LUZA ORLANDO	ING. AGRONOMO
12	VELASCO SEQUEIROS EDWIN PORFIRIO	ING. AGRONOMO
1	ACUÑA TORRES FERNANDO OSCAR	ING. CIVIL
2	ALMANZA CASTAÑEDA ANGEL ROBERTO	ING. CIVIL
3	ALMANZA PAREDES ALAN DAYVER	ING. CIVIL
4	ALMANZA PAREDES CINTHIA YUREMA	ING. CIVIL
5	BARRETO JARA ORLANDO	ING. CIVIL
6	BARRETO RIVERA URPI	ING. CIVIL
7	BARRETO SERRANO JAMES	ING. CIVIL
8	CANDIA CHAMORRO ALFREDO	ING. CIVIL
9	CASTAÑEDA SÁNCHEZ ANIBAL IGNACIO	ING. CIVIL
10	CUBA MARIN FREDDIE	ING. CIVIL
11	CUSI FUENTES JACQUELINE NURY	ING. CIVIL
12	DEL CASTILLO PAREDES LILIANA	ING. CIVIL
13	DELGADO AYVAR RUTH MARÍA	ING. CIVIL
14	GIL PUMA RUBÉN DARIÓ	ING. CIVIL
15	LÓPEZ CARRASCO KAREN MILUSKA	ING. CIVIL
16	MEJÍA GALLEGOS JULIO	ING. CIVIL
17	MENDOZA VALENCIA ZENON ARTURO	ING. CIVIL
18	MERINO YÉPEZ ROBERT MILTON	ING. CIVIL
19	MONTERROSO CORNEJO JOSÉ LUIS	ING. CIVIL
20	MONTESINOS GAMARRA RAMÓN VIDES	ING. CIVIL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

21	MOTTA ZEVALLOS RENATTO NICOLINO	ING. CIVIL
22	NEGRÓN ANDÍA JOSÉ ANTONIO	ING. CIVIL
23	NIBLE BACA RAFAEL OMAR	ING. CIVIL
24	QUILLA MAMANI JOSÉ DOMINGO	ING. CIVIL
25	QUIRITA BEJAR ELIZABETH VICTORIA	ING. CIVIL
26	ROMERO RODRÍGUEZ AMÉRICO RAFAEL	ING. CIVIL
27	TRUYENQUE ORTIZ EVA GLADYS	ING. CIVIL
28	VALDEZ HINOJOSA MIRLA EUFEMIA	ING. CIVIL
29	VELASCO GIBAJA ROSSANA	ING. CIVIL
30	YÉPEZ MORALES EDGAR EDUARDO	ING. CIVIL
31	ZARATE MUÑOZ RAÚL	ING. CIVIL
1	ABARCA MORA RAIMAR	ING. DE SISTEMAS
1	APAZA CHOQQUE MIGUEL	ING. MECANICA
2	ARRIOLA FUENTES JHOSSET ADAM	ING. MECANICA
3	CASTRO IRRARAZABAL MARIO GABRIEL	ING. MECANICA
4	LOZANO PEREZ ABRAHAN	ING. MECANICA
5	MAMANI MIRANDA WILBERT ABEL	ING. MECANICA
6	RODRIGUEZ LAZO RAMIRO	ING. MECANICA
1	CHAMBI PORROA CARLOS MANUEL	QUIMICO FARMACEUTICO
1	ESCALANTE IRRAZABAL HUGO LORENZO	ARQUITECTO
2	FIGUEROA MERCADO KIREYNA	ARQUITECTO
3	GALLARDO DEL CASTILLO MAGALY LEONOR	ARQUITECTO
4	MARÍA YNES HERMINIA PÉREZ CUENTAS	ARQUITECTO
5	VARGAS ESPINOZA JOSE ANTONIO	ARQUITECTO
6	ZAPATA LEÓN GORKI BORIS	ARQUITECTO
1	LAZARTE LOVATON KATIA	ECONOMISTA
2	LOPEZ ZEBALLOS OSCAR RAUL	ECONOMISTA
3	GONZALES SAIRE JUAN FRANCISCO	ECONOMISTA
4	VARGAS PINARES RICHARD ELIAS	ECONOMISTA
1	ACURIO CARRASCO VADICK	AUDIO, FONETICA Y VIDEO
1	APARICIO MONTESINOS HOLGER	DACTILOSCOPIA
2	PIZARRO MERMA HERNAN	DACTILOSCOPIA
3	ZERECEDA VASQUEZ JUVENAL	DACTILOSCOPIA
1	APARICIO MONTESINOS HOLGER	GRAFOTECNIA
2	BRAVO TEJADA WALTER EFRAIN	GRAFOTECNIA
3	CORTEZ IRIARTE LIDIA DORIS	GRAFOTECNIA
4	PIZARRO MERMA HERNAN	GRAFOTECNIA
5	VILLAGARCIA AQUISE CARLOS CONSTANTE	GRAFOTECNIA
6	ZERECEDA VASQUEZ JUVENAL	GRAFOTECNIA

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Registro de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, proceda a la incorporación y revalidación de los peritos judiciales en el registro correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**ARTÍCULO CUARTO: DENEGAR** la incorporación como Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco para el periodo 2022-2023, de los señores: Gabriela Gamarra Romero (Contadora Publica), Juan Carlos Huarac Chacca (Ingeniero de Minas), y Fredy Ugarte Altamirano (Ingeniero de Minas), por el mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la encargada de la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL mande a publicar durante tres días consecutivos la presente Resolución Administrativa en el Diario Judicial del Distrito Judicial de Cusco, para conocimiento de los señores abogados y público en general.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudaciones haga de conocimiento la presente resolución a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cusco así como a los peritos descritos en la presente resolución, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

YDA/kac

